

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 4565/2014

RESOLUCIÓN N°-138/014

Montevideo, 18 de setiembre de 2014

VISTO: El Llamado N° 22/2013 convocado para la adquisición de Harina de Trigo, que fuera adjudicado parcialmente por las Resoluciones N° 116/013 y N° 21/014 de fechas 5 de noviembre de 2013 y 5 de marzo de 2014 respectivamente.

RESULTANDO: que a la fecha se ha solicitado por parte de los Organismos participantes del Llamado la casi totalidad de las cantidades adjudicadas.

CONSIDERANDO: I) que a efectos de hacer frente a las necesidades de abastecimiento del Comando General del Ejército y hasta tanto se resuelva la adjudicación del Llamado N° 19/2014, se entiende pertinente proceder a realizar una tercera y última adjudicación parcial por el 20% de lo demandado originalmente en el Llamado N° 22/2013 en cuestión.

II) que en virtud de haberse entregado por parte de los proveedores adjudicatarios, en promedio, más del 80% de la cantidad adjudicada en el citado Llamado, no resulta necesario solicitar integración de nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, al mantenerse las presentadas originalmente.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1°) Adjudicar el saldo del Llamado N° 22/2013 convocado para la adquisición de Harina de Trigo, a la firma Molino Río Uruguay S.A, por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2, apartado 2.1 "Condiciones Especificas" del Pliego de Condiciones Particulares, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código Item	Producto	Marca	Capacidad del Envase Primario	Cantidad máxima adjudicada en kg.	Zona a abastecer	Precio por kg. con impuestos y flete incluidos, en \$ uruguayos	Observaciones entregas
4A	Harina - de trigo 000	Molino Río Uruguay	1 kg.	311.661	Montevideo	15,13	A levantar en planta
					Todo el país	15,49	Con entregas
			25 kg.		Montevideo	13,19	A levantar en planta
					Todo el país	13,55	Con entregas
4B	Harina - de trigo 0000	Flor	1 kg.		Montevideo	17,79	A levantar en planta
					Todo el país	18,15	Con entregas
		Molino Río Uruguay	25 kg.		Montevideo	15,85	A levantar en planta
					Todo el país	16,21	Con entregas

2º) La distribución por Organismo será notificada a la firma adjudicataria, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a las firmas involucradas, comunicar a los organismos adquirentes y publicar en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

**Cra. Solange Nogués**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas

2